



La movilidad es de todos

Mintransporte



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20191080593781



02-12-2019

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2019

Doctor:

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Cra 7 No 8-68

Bogotá D.C.

Camara de Representantes
Secretaría General
CORRESPONDENCIA

19 DIC 2019

Radicado No. _____

Recibido Por. _____



FIRMA: _____

HORA: _____

Asunto: respuesta a la Proposición No. 065 de 2019 rad. MT 20193210792972

Respetado Secretario Mantilla y Honorables Representantes:

En atención a la proposición relacionada en el asunto, relacionada con el “Debate de control político – crisis de proyectos de infraestructura en el sector transporte a nivel nacional”, presentada por los Honorables Representantes Jorge Eliecer Salazar López y Buenaventura León León, nos permitimos dar respuesta de la siguiente forma:

El Ministerio de Transporte tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y la regulación económica y técnica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo.

En este sentido, las entidades del orden nacional adscritas al Ministerio de Transporte, facultadas para atender las vías a cargo de la Nación son el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI cuando se trate de una vía en concesión del orden nacional. Las necesidades que se registran en las carreteras departamentales o municipales, deben ser atendidas directamente por la entidad territorial que tiene a cargo dicha infraestructura. Por lo antes expuesto, esta cartera recomienda remitir su solicitud a las entidades competentes de cada una de las vías según corresponda, todo lo cual se puede apreciar en el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (SINC) en el enlace <http://sinc.mintransporte.gov.co/visores/> , en el portal del Gestor de Proyectos de Infraestructura <https://gpi.mintransporte.gov.co> y en aquel suministrado por la ANI en el portal <https://www.ani.gov.co/proyectos-de-infraestructura-carreteras>

De otra parte, en el año 2015 se desarrolló el Plan Maestro de Transporte Intermodal - PMTI, como una herramienta de planeación estratégica del sector transporte con visión a 20 años, mediante la cual el Estado colombiano busca potenciar la competitividad del país y organizar de forma eficiente y estratégica el crecimiento del mismo a través de una red de infraestructura que logre conectar a las ciudades, las regiones, las fronteras y los puertos; priorizando aquellos proyectos que tendrán un mayor impacto en la economía nacional como proceso evolutivo y metodológico. Como parte de su alcance, el PMTI estableció unos corredores estratégicos para el desarrollo de infraestructura de transporte del país y consolidó una lista de proyectos prioritarios que permitirán desarrollar una red de transporte

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321





La movilidad
es de todos

Mintransporte



Para contestar, cite:

Radicado MT No.: 20191080593781



02-12-2019

competitiva adaptada a las necesidades de Colombia para los próximos 20 años.

Como complemento a lo anterior, de acuerdo al cuestionario allegado a este Ministerio por los Honorables Representantes, nos permitimos remitir las respuestas otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI mediante oficio con radicado del Ministerio de Transporte No. 20193210813262, en el que se presenta un informe completo de los proyectos de infraestructura Ruta del Sol I, II y III desde el punto de vista financiero, avance de ejecución, proyecciones de terminación, entre otros.

Así mismo, se remite el documento preparado por el Instituto Nacional de Vías-INVIAS con número de radicado Invias No. DG50439, con la información relacionada a su competencia toda vez que el INVIAS tiene a cargo la operación del Corredor Ruta del Sol II.

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación, no sin antes indicar que esta cartera ministerial está atenta a cualquier inquietud adicional que se presente.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA OROZCO
Ministra de Transporte

Anexos: 2 CD

Aprobó: Olga Lucía Ramírez Duarte.- Viceministra de Infraestructura. (E)
Revisó: Pablo Mejía González.- Asesor Viceministerio de Infraestructura
Diego Velásquez.- Asesor Ministra de Transporte.
Proyectó: Julián Moncada E. - Oficina Enlace Congreso.
Fecha de elaboración: 02122019
Radicado que responde: 20193210792972